INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6346/2018

"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación del Local de la Sede Social ANDE Trinidad"

Asunción, 15 de noviembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6346/2018 para el "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación del Local de la Sede Social ANDE Trinidad", con ID - 341703.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Servicios Generales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité de Evaluación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 129/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018 **(Anexo A-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta
1.	Villanueva Ingenieria y Servicios S.R.L.	Guaraníes	110.166.900
2.	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	Guaraníes	149.319.100
3.	MERCO ORO S.R.L.	Guaraníes	120.960.099
4.	NUOVA INGENIERÍA S.A.	Guaraníes	119.455.280
5.	LS EMPRESA DE SERVICIO de Lilian Celeste Sosa	Guaraníes	132.029.520
6.	FYA SERVICIO DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios	Guaraníes	157.178.000
7.	EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss	Guaraníes	126.099.400

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que se han registrado las siguientes observaciones por parte de los asistentes al acto, según se menciona a continuación:

"La firma Villanueva Ingeniería y Servicios SRL, no indica la convocante en el 2do. Párrafo del Formulario N° 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas."

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado que dicho documento está dirigido a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) como Convocante del llamado, por lo que la observación de que la Convocante no está indicada en el segundo párrafo del Formulario, no constituye motivo de descalificación de la oferta., ya que está la Convocante está plenamente identificada en el encabezado de dicho Formulario.

"La firma Merco Oro SRL, no adjuntó a su oferta la constancia del IPS y en el Ítem 23 de la Lista de Precios tiene un error aritmético. Presentó el Certificado de Origen Nacional en trámite."

Al respecto, la observación correspondiente a la Constancia del IPS, es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación y la verificación y análisis sobre la misma, se encuentra ampliamente desarrollado en el **punto 2. "Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>" - "(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03."** del presente Informe de Evaluación. Asimismo, por el motivo expuesto en dicho punto, no se ha efectuado la verificación y análisis de la Lista de Precios, ni de la presentación del Certificado de Origen Nacional.

"Las firmas Villanueva Ingeniería y Servicios SRL y FYA Servicio de Ingeniería no presentan el Certificado de Origen Nacional."

Al respecto, dicha observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación y la verificación de la misma se encuentra ampliamente desarrollada en el punto **3.2. "Aplicación del margen de preferencia"** del presente Informe de Evaluación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Documento			
	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, solicitada en el Anexo E, inciso b) y conforme al Anexo B - DDLC numeral 15	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).
Villanueva Ingenieria y Servicios S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1522229	CUMPLE SIPE N° 1522229
CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MERCO ORO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1522207	NO CUMPLE (2)
NUOVA INGENIERÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1522237	CUMPLE SIPE N° 1522237
LS EMPRESA DE SERVICIO de Lilian Celeste Sosa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1522223	CUMPLE SIPE N° 1522223
FYA SERVICIO DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1522211	CUMPLE SIPE N° 1522211
EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro ut supra, los oferentes: **Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L., MERCO ORO S.R.L., NUOVA INGENIERÍA S.A., LS EMPRESA DE SERVICIO de Lilian Celeste Sosa y FYA SERVICIO DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios**, presentaron Constancias del SIPE N° 1522229, 1522207, 1522237, 1522223 y 1522211, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal por Memorándum DSA/DSG/434/18 de fecha 12/11/2018, información referente a las prohibiciones prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda **(Anexo A - 2)**, constatándose lo siguiente:

Se verifica que los Propietarios y Representantes Legales de los oferentes: **MERCO ORO S.R.L. y FYA SERVICIO DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios**, no se encuentran registrados en dicho Sistema, por lo tanto, estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

- **Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.:** el señor Dario Ramón Villanueva Caballero, Gerente Propietario de la firma, registra datos de que prestó servicios en el MINIST. DE EDUC. Y CULTURA en carácter de PERMANENTE, con Fecha Inicio 01/01/2011 y Fecha de Baja 19/05/2017 con Motivo de Baja "JUBILACIÓN". Los demás Directivos de la firma no registran datos en el Sistema SINARH, por lo que el oferente **Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.**, se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

- **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio:** la señora Carolina Mariela Molas Samudio, Propietaria de la firma, registra datos de que prestó servicios en el M.S.P.B.S. en carácter de CONTRATADO, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con Fecha Inicio 01/01/2003 y Fecha Fin 01/11/2008.

  Al respecto, la Ley N° 1.626 de la Función Pública, establece en su Artículo 4°.- "Es funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación...". Además, se observa que el contrato temporal se encuentra finalizado, por lo que se concluye que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626, y en consecuencia, no le alcanzan las inhabilidades establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, por lo que el oferente **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

- **NUOVA INGENIERÍA S.A.:** el señor Juan Antonio Genes Barrios, Presidente y Representante Legal de la firma, registra datos de que prestó servicios en la UNA en carácter de PERMANENTE, con Fecha Inicio 01/08/2012 y Fecha de Baja 22/06/2018 con Motivo de Baja TÉRMINO DE FUNCIONES. Asimismo, se verifica que los demás Directivos de la firma no registran datos en el Sistema SINARH, por lo tanto, el oferente **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

- **LS EMPRESA DE SERVICIO de Lilian Celeste Sosa:** la señora Lilian Celeste Sosa, Propietaria de la firma, registra datos de que prestó servicios en el MINISTERIO PÚBLICO en carácter de CONTRATADO, con la categoría de AUXILIAR, con Fecha Inicio 20/05/2006 y Fecha Fin 31/12/2006; y en la JUST. ELECT. en carácter de CONTRATADO, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con Fecha Inicio 01/04/2011 y Fecha Fin 31/12/2012.

  Al respecto, la Ley N° 1.626 de la Función Pública, establece en su Artículo 4°.- "Es funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para

ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación...". Además, se observa que los contratos temporales se encuentran finalizados, por lo que se concluye que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626, y en consecuencia, no le alcanzan las inhabilidades establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, por lo que el oferente **LS EMPRESA DE SERVICIO de Lilian Celeste Sosa**, se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

- **EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss:** el señor Daniel Sánchez Rodríguez, Representante Técnico de la firma, registra datos de que prestó servicios en el MIN. DE EDUC. Y CULTURA en carácter de PERMANENTE, con Fecha Inicio 01/01/2001 y Fecha de Baja 31/12/2003 con Motivo de Baja "REAPERTURA".

  Asimismo, se verifica que el Propietario de la firma no registra datos en el Sistema SINARH, por lo tanto, el oferente **EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss**, se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **no adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), constatándose lo siguiente:

Oferente	Documento	
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.	CUMPLE SIPE N° 1522229	CUMPLE
CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	CUMPLE	CUMPLE
MERCO ORO S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE (2)
NUOVA INGENIERÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
LS EMPRESA DE SERVICIO de Lilian Celeste Sosa	CUMPLE	CUMPLE
FYA SERVICIO DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios	CUMPLE SIPE N° 1522211	CUMPLE SIPE N° 1522211
EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro ut supra, los oferentes: **Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L y FYA SERVICIO DE INGENIERÍA de Lilian Celeste Sosa,** presentaron

Constancias del SIPE N° 1522229 y 1522211, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

2.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 del Régimen de Contrataciones Públicas y conforme a lo establecido en el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha solicitado al oferente **MERCO ORO S.R.L.** la presentación del documento de carácter formal que fue omitido por el mismo, conforme al siguiente detalle:

a) **MERCO ORO S.R.L.:** no presentó el documento respecto a no adeudar a la Seguridad Social, por lo que se solicitó a dicho oferente según Fax DCP/DCO/233/2018 de fecha 13/11/2018, la presentación de la fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas, conforme a lo establecido en el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y el Anexo E, numeral V. Otros documentos, inciso f).

   En respuesta a lo solicitado, el oferente **MERCO ORO S.R.L.**, ha presentado en el Departamento de Compras en fecha 13/11/2018, "Constancia de Entrada del Asegurado", expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) **(Anexo A-3).**

   Al respecto, el documento presentado por el mencionado oferente, **no corresponde al documento solicitado**, por tanto, no permite comprobar si el mismo se encontraba al día con sus obligaciones con la Seguridad Social a la fecha de apertura de ofertas **(12/11/2018)**, teniendo en cuenta lo mencionado, el oferente **no cumple** con el requisito establecido en el numeral 18. Inciso a) Capacidad Legal, apartado **"Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social, inciso k) del Art. 40"** y de conformidad a lo requerido en el Anexo E, numeral V. Otros documentos, inciso f) de la Carta Invitación, y en ese sentido, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **MERCO ORO S.R.L.**, en atención a la fundamentación mencionada precedentemente.

   Asimismo, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno de las ofertas presentadas por las firmas: **Villanueva Ingenieria y Servicios S.R.L., CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, NUOVA INGENIERÍA S.A., LS EMPRESA DE SERVICIO de Lilian Celeste Sosa, FYA SERVICIO DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios y EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss**, por tanto, se concluye que las mismas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, verificándose que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. Se deja constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En atención a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" inciso (b) "Análisis de los precios ofertados" de la Carta de Invitación y conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018, **se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems**, cuyo detalle se expone en la "PLANILLA DE COMPARACIÓN PRECIOS OFERTADOS / COSTO ESTIMADO" **(Anexo A - 4)**, que se adjunta al presente Informe de Evaluación y en la que se demuestra lo siguiente:

- **Villanueva Ingenieria y Servicios S.R.L.:** se verifica que los **1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38**, se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018. Sin embargo, se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado) en el **Ítem 6** (-30,77%), **Ítem 7** (-33,33%), **Ítem 8** (-32,50%) y el **Ítem 38** (-41,11), cuyas variaciones superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.

  Al respecto, se aclara que la firma **Villanueva Ingenieria y Servicios S.R.L.** presentó la oferta más baja, pero debido a la aplicación del Margen de Preferencia, cuya explicación se desarrolla ampliamente en el numeral 3.2 del presente informe de Evaluación, la oferta de más bajo costo corresponde a la presentada por **NUOVA INGENIERÍA S.A.** y por dicho motivo, el Comité no ha efectuado el análisis de la composición del precio ofertado, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018.

- **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio:** se verifica que los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38**, se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

- **NUOVA INGENIERÍA S.A.:** se verifica que los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38**, se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

- **LS EMPRESA DE SERVICIO de Lilian Celeste Sosa:** se verifica que los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37** y **38**, se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

- **FYA SERVICIO DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios:** se verifica que los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37** y **38**, se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

- **EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss:** se verifica que los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37** y **38**, se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se verifica que los oferentes **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, NUOVA INGENIERÍA S.A.** y **EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss**, han presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N°: 41323, 41847 y 40326, respectivamente, expedidos por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), los cuales han sido verificados por este Comité.

Asimismo, se verifica que los oferentes **Villanueva Ingenieria y Servicios S.R.L., LS EMPRESA DE SERVICIO de Lilian Celeste Sosa** y **FYA SERVICIO DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios**, no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional.

Al respecto, según FAX/DCP/DCO/230/2018 de fecha 13/11/2018, se ha solicitado al oferente **Villanueva Ingenieria y Servicios S.R.L.**, la presentación de dicho documento. La omisión de la presentación del mencionado documento, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Como consecuencia de dicha solicitud, el oferente **Villanueva Ingenieria y Servicios S.R.L.**, ha presentado en el Departamento de Compras en fecha 14/11/2018 **(ANEXO A – 3)**, copia del comprobante del Certificado de Origen Nacional **"En Trámite, Sin Valor Legal"**, motivo por el cual, no puede ser considerado para la aplicación del margen de preferencia.

Con relación a los oferentes **LS EMPRESA DE SERVICIO de Lilian Celeste Sosa** y **FYA SERVICIO DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios**, no se les ha solicitado dicho documento, debido a que el oferente **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, ha presentado el Certificado de Origen Nacional y por la aplicación del Margen de Preferencia, la oferta de dicho oferente, se convierte en la oferta más baja, según se demuestra en el siguiente cuadro comparativo:

Orden	Oferente	Precio	Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional	Cálculo 20% Margen de Preferencia	Total Oferta Adicionando el Margen de Preferencia
1	Villanueva Ingenieria y Servicios S.R.L.	110.166.900	NO	22.033.380	132.200.280
2	NUOVA INGENIERÍA S.A.	**119.455.280**	**SI**	---	---
3	EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss	126.099.400	SI	---	---
4	LS EMPRESA DE SERVICIO de Lilian Celeste Sosa	132.029.520	NO	---	---
5	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	149.319.100	SI	---	---
6	FYA SERVICIO DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios	157.178.000	NO	---	---

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a lo siguiente:

Orden	Oferente	Total Oferta (IVA Incluido) ₲	Total Oferta Aplicando el Margen de Preferencia
1	NUOVA INGENIERÍA S.A.	119.455.280	119.455.280
2	EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss	126.099.400	126.099.400
3	LS EMPRESA DE SERVICIO de Lilian Celeste Sosa	132.029.520	132.029.520
4	Villanueva Ingenieria y Servicios S.R.L.	110.166.900	132.200.280
5	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	149.319.100	149.319.100
6	FYA SERVICIO DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios	157.178.000	157.178.000

Según se desprende del cuadro ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su

cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto siguiente:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas, (iv) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en la Carta Invitación, Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo E "Documentos de la Oferta". Numeral III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas., constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	NUOVA INGENIERÍA S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	---	CUMPLE SIPE N° 1522237
	Documentos de identidad de los representantes de o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Documentos de identidad de los representantes de o apoderados de la Sociedad, copia simple.	---	CUMPLE SIPE N° 1522237
	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	---	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución N° 941/2010.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	---	CUMPLE SIPE N° 1522237

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, presenta Constancia del SIPE N° 1522237, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", numeral 18, inciso (e) y los documentos requeridos en el Anexo E "Documentos de la Oferta", V "Otros documentos", inciso c), se ha procedido a analizar la **experiencia** presentada por el oferente **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, constatándose el siguiente análisis.

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	NUOVA INGENIERÍA S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Experiencia: Contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la contratación, en cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017) realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución del servicio objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016, 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	Contratos anteriores finiquitados. Acta de Recepción Definitiva.	---	CUMPLE (Ver Anexo A - 5)

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.

4.4. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", numeral 18, inciso (d) y los documentos requeridos en el Anexo E "Documentos de la Oferta", V "Otros documentos", inciso d) y e), se ha procedido a analizar la **capacidad técnica** presentada por el oferente **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, constatándose el siguiente análisis.

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	NUOVA INGENIERÍA S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Técnica: El oferente deberá contar con un profesional Ingeniero Civil, Arquitecto, Técnico en construcciones Civiles o Equivalente, que será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, objeto del presente llamado, comprobado mediante documento solicitado en el Anexo E, numeral V.	Nota de designación del profesional Ingeniero Civil, Arquitecto, Técnico en construcciones Civiles o Equivalente, que será responsable de la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente llamado. En caso de ser Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro de Ingenieros (CIP), o en caso de ser Arquitecto copia autenticada del Registro Profesional emitido por el MOPC y en caso de Técnico en construcciones Civiles o Equivalente, presentar Certificado expedido por el MEC o entidades competentes.	Nota de designación del profesional Ingeniero Civil, Arquitecto, Técnico en construcciones Civiles o Equivalente, que será responsable de la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente llamado. Fotocopia simple del Registro Profesional (Ingeniero Civil).	---	CUMPLE
	Fotocopia Simple del recibo de pago correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del profesional Ingeniero Civil, Arquitecto, Técnico en construcciones Civiles o Equivalente	---	Fotocopia Simple del recibo de pago correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del profesional Ingeniero Civil, Arquitecto, Técnico en construcciones Civiles o Equivalente	CUMPLE (VER ANEXO A - 3)

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta Invitación:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E - "Documentos de la Oferta", apartado V. Otros documentos, incisos b) y c), se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme a los documentos presentados por el oferente **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	NUOVA INGENIERÍA S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Información sobre el Oferente	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente.	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente.	---	CUMPLE
Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG2/15/2018 y Planos debidamente firmados.	Especificaciones Técnicas y Planos debidamente firmados.	Especificaciones Técnicas y Planos debidamente firmados.	---	CUMPLE

4.4.1 Solicitud de subsanación de documentos y respuesta de los oferentes

Conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **NUOVA INGENIERÍA S.A.** según Fax/DCP/DCO/231/2018 de fecha 13/11/18, el documento de carácter formal que ha sido omitido por el mismo, fotocopia simple del recibo de pago correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del profesional Ingeniero Civil, Arquitecto, Técnico en construcciones Civiles o Equivalente, de conformidad a lo establecido en el Anexo E "Documentos de la Oferta", numeral V) Otros documentos, inciso e) de la Carta de Invitación.

Como respuesta de la solicitud realizada, el oferente ha presentado el documento requerido en el Departamento de Compras en fecha 14/11/18 **(ANEXO A - 3)**, el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los requisitos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación.

Por lo expuesto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, a la Lista de Precios de la Oferta y a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 6346/2018 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación del Local de la Sede Social ANDE Trinidad" con ID - 341703, a la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Total ₲ (IVA Incluido)
1	Mapostería - Remoción de mampostería de 0,15 m. y pilastras de 0,30 x 0,30 m (muralla)	m^2	Unidad	110	11.400	1.254.000
2	Cimiento - Remoción de cimiento (muralla)	m^2	Unidad	4	22.800	91.200
3	Mantenimiento y/o Reparación de muralla o muro - Remoción de tejido de alambre con varillas (muralla)	ml	Unidad	20	13.680	273.600
4	Desmontaje de artefactos sanitarios - Remoción de artefactos sanitarios, inodoros y mingitorios (sanitarios)	Unidad	Unidad	15	11.400	171.000
5	Desmontaje de artefactos sanitarios - Remoción de mesada con lavatorio (sanitarios)	Unidad	Unidad	2	91.200	182.400
6	Desmontaje de artefactos sanitarios - Remoción de pisos y azulejos (sanitarios)	m^2	Unidad	140	9.880	1.383.200
7	Desmontaje de artefactos sanitarios - Remoción de aberturas de madera (sanitarios)	Unidad	Unidad	10	22.800	228.000
8	Reparación de techo - Remoción de techo de zinc con estructura (cancha de fútbol suizo)	m^2	Unidad	20	15.200	304.000
9	Mesada de mampostería con revestimiento - Remoción de mesada con modular bajo existente (quincho)	ml	Unidad	10	38.000	380.000
10	Construcción de muralla o muro - Provisión y colocación de protección perimetral con 4 hiladas de alambre de púas sobre muralla existente conforme a EE.TT, de 1 metro de altura	ml	Unidad	340	53.200	18.088.000
11	Reparación de revoque - Regularización de revoque (para azulejado) (sanitarios)	m^2	Unidad	145	7.600	1.102.000
12	Colocación de pisos - contrapisos - Regularización de Contrapiso (sanitarios)	m^2	Unidad	60	7.600	456.000

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Total ₲ (IVA Incluido)
13	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - Reparación de puertas existentes con herrajes y cerraduras , incluida la colocación (sanitarios)	Unidad	Unidad	12	266.000	3.192.000
14	Reparación de techo - Reparación de Techo de zinc con estructura metálica , columnas de caños de 100x100 mm. Correas chapa doblada trapezoidal (cancha de fútbol suizo)	m^2	Unidad	63	167.200	10.533.600
15	Cimiento - Provisión y colocación de cimiento de piedra bruta (muralla)	m^3	Unidad	12	266.000	3.192.000
16	Mapostería - Provisión y colocación de mampostería de nivelación con ladrillos laminados de 0,30 m (muralla)	m^2	Unidad	12	114.000	1.368.000
17	Mampostería - Provisión y colocación de aislación de mampostería con hidrófugo (muralla)	m^2	Unidad	8	25.840	206.720
18	Mampostería - Provisión y colocación de mampostería de ladrillos laminados de 0,15 m con pilastras de 0,30 x 0,30 cm y sardinel superior vistos (ambas caras), h: 1,80 m. (muralla)	m^2	Unidad	110	147.440	16.218.400
19	PROVISIÓN Y MONTAJE DE CERCADO PERIMETRAL Y ACCESORIOS - Provisión y colocación de protección perimetral con 4 hiladas de alambre de púas, sobre malla alambrada existente (sub-estación)	ml	Unidad	180	53.200	9.576.000
20	Colocación de pisos - contrapisos - Provisión y colocación de contrapiso de cascotes h. 20 cm. con cordón perimetral (cancha de fútbol suizo)	m^2	Unidad	15	34.200	513.000
21	Colocación de pisos - contrapisos - Provisión y colocación de piso de hormigón de 5 cm de espesor con terminación de alisada (cancha de fútbol suizo)	m^2	Unidad	15	114.000	1.710.000
22	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS - Modificación de estructura de caño O 100 con tejido de alambre y terminación al sintético (cancha de fútbol suizo)	m^2	Unidad	40	114.000	4.560.000
23	Mesada de mampostería con revestimiento - Provisión y colocación de mesada de granito de 0,50 x 4,40 con zócalo y pollerón sobre mampostería de ladrillos laminados vistos y base de loseta de hormigón (quincho)	ml	Unidad	10	1.368.000	13.680.000
24	Reparación de zócalo - Reparación de parrilla asador de ladrillos laminados de 1,80 x 1,20 (quincho)	Unidad	Unidad	2	2.128.000	4.256.000
25	Instalaciones sanitarias - Provisión y colocación de piso cerámico de 30 x 30 cm o 40 x 40 cm. (sanitarios)	m^2	Unidad	50	60.800	3.040.000
26	Instalaciones sanitarias - Provisión y colocación de azulejo cerámico de 30 x 30 cm o 40 x 40 cm. (sanitarios)	m^2	Unidad	90	53.200	4.788.000
27	Instalaciones sanitarias - Provisión y colocación de inodoros blancos c/cisterna alta y tapa acolchada (sanitarios)	Unidad	Unidad	10	364.800	3.648.000
28	Instalaciones sanitarias - Provisión y colocación de mingitorios con grifería (sanitarios)	Unidad	Unidad	5	326.800	1.634.000
29	Instalaciones sanitarias - Provisión y colocación (de colocación) de mesada de granito con 4 bachas (sanitario)	Unidad	Unidad	2	3.420.000	6.840.000
30	Instalaciones sanitarias - Provisión y colocación de Canilla F. V de 1/2" bajo mesada (sanitarios)	Unidad	Unidad	4	68.400	273.600
31	Instalaciones sanitarias - Provisión y colocación de base metálica para mesadas (sanitarios)	Unidad	Unidad	2	304.000	608.000
32	Instalaciones sanitarias - Provisión y colocación de espejos de 4,50 m. x 1,10 m. x 4 mm. de espesor enmarcados con lamina de vidrio de 0,10m. x 6 mm. (sanitarios)	Unidad	Unidad	2	608.000	1.216.000
33	Instalaciones sanitarias - Provisión y colocación de percheros (4) portarrollos de papel (10), jabonera (4) de losa (sanitarios)	Unidad	Unidad	1	410.400	410.400
34	Servicio de pintura de piso de hormigón al látex (cancha de fútbol suizo)	m^2	Unidad	62	16.720	1.036.640
35	Servicio de pintura al látex de pared y cielorraso (sanitarios)	m^2	Unidad	124	13.680	1.696.320
36	Servicio de pintura al sintético de puertas de madera (sanitarios)	m^2	Unidad	35	16.720	585.200
37	Servicio de pintura al sintético de balancines metálicos (sanitarios)	m^2	Unidad	4	19.000	76.000
38	Limpieza de obra con retiro de escombros	Unidad	Unidad	1	684.000	684.000
	TOTAL				--	119.455.280

Finalmente, señalamos que el monto total de la contratación asciende a **₲ 119.455.280** (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta) IVA Incluido, que representa un **24%** por debajo del costo total estimado de **₲ 157.178.000.-**

Atentamente,

Lic. César Antonio Ortíz Miranda
Asistente Administrativo II B

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6346/2018
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE SOCIAL ANDE TRINIDAD"
PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA UBICADA EN PRIMER LUGAR

ÍTEM	DDLC	ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA	NUOVA INGENIERÍA S.A.
I.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**		
	a)	Formulario de Oferta* [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE
	b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE
		Monto de la Oferta ₲:	119.455.280
		Valor equivalente al 5 % del monto total de la Oferta.	5.972.764
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada ₲:	6.000.000
		Declaración Jurada	Declaración Jurada
	15.	Periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 120 días calendario contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas (12/11/2018 al 11/03/2019).	A partir de 12/11/2018
	c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE SIPE N° 1522237
	d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE SIPE N° 1522237
II.	**Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.**		
	a)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de integridad de acuerdo al Art.20, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	NO APLICA
	b)	Fotocopia Simple de Cédula de Identidad	NO APLICA
	c)	Fotocopia simple de Cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA
	d)	En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y Representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
	a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA
	b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	NO APLICA
	c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
	d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
	e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6346/2018
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE SOCIAL ANDE TRINIDAD"
PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA UBICADA EN PRIMER LUGAR

ÍTEM	DDLC	ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA	NUOVA INGENIERÍA S.A.
III.	**Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas**		
	a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1522237
	b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE N° 1522237
	c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE N° 1522237
	d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1522237
	e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
	f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
V.	**Otros documentos.**		
	a)	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente.	CUMPLE
	b)	Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG2/15/2018 y Planos debidamente firmadas.	CUMPLE
	c)	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones Expedidas.	CUMPLE
	d)	Nota de designación del profesional Ingeniero Civil, Arquitecto, Técnico en construcciones Civiles o Equivalente, que será responsable de la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente llamado. En caso de ser Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro de Ingenieros (CIP), o en caso de ser Arquitecto copia autenticada del Registro Profesional emitido por el MOPC y en caso de Técnico en construcciones Civiles o Equivalente, presentar Certificado expedido por el MEC o entidades competentes.	CUMPLE
	e)	Fotocopia Simple del recibo de pago correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del profesional Ingeniero Civil, Arquitecto, Técnico en construcciones Civiles o Equivalente	CUMPLE
	f)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE
	g)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales